CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023
"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA... "*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 04/2023 para el "**Mantenimiento y Recarga de Extintores del MDI**"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de 0este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 426.483.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 567/2023** de fecha 20 de abril de 2023, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 3.998.594.-** (guaraníes tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cuatro.)
- **Acta de Prorroga N° 03/2023** de fecha 3 de mayo de 2023.
- **Acta de Prorroga N° 05/2023** de fecha 10 de mayo de 2023.
- **Acta de Prorroga N° 08/2023** de fecha 17 de mayo de 2023.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 23 de mayo de 2023.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 10/2023** de fecha 23 de mayo de 2023, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	426483				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD 4/2023 MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MDI				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	23-Mayo-2023	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	11:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO DEL INTERIOR. SEDE CHILE 719C/ HAEDO 3ER PISO OFICINA DE LA DUOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora DUOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Elida Careaga, Jefa, Departamento Licitaciones Srta. Mirtha Galeano, Jefa Departamento de Planeamiento Sr. Jorge Benitez, Jefe División Seguimiento y Monitoreo				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80018041-0	OXIPAR S.A	extintores.oxipar@gmail.com
2	80022912-6	FIRE MASTER SRL	licitaciones@grupochaco.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Ruben Martinez
Director Interino

Rodolfo Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OXIPAR S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.349.075 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.693.800 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OXIPAR S.A	30	1740141	NO
FIRE MASTER SRL	17	1739768	NO

Sin observaciones

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Sin observaciones

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sr. Jorge Benítez
Jefe Dpto. Seg. y Monitoreo
DUOC / Ministerio del Interior

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

ACTA D.U.O.C. N° 10/2023

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 4/2023

"Mantenimiento y Recarga de Extintores del MDI"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:30 horas** del día **[23-mayo-2023]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 4/2023** para la **"Mantenimiento y Recarga de Extintores del MDI" ID: 426.483**.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
FIRE MASTERS S.R.L.	Sin representante	----------
OXIPAR S.A.	Sin representante	----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 FIRE MASTERS S.R.L.	2 OXIPAR S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	No presenta	Presenta
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Presenta	Presenta

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino

Lic. Carlos Neri Mariño
Director General

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
8.3. Oferentes Coaseguradores	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia requerida:

	1	2
	FIRE MASTERS S.R.L.	OXIPAR S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta	Presenta

Capacidad técnica

	1	2
	FIRE MASTERS S.R.L.	OXIPAR S.A.
Copia simple Licencia vigente del INTN para la Recarga de Extintores	Presenta	Presenta
Garantía escrita de funcionamiento y efectividad por 1 (un) año de la recarga realizada.	No presenta	Presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **11:10 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

C.P. Lorena Arauijo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elida Cardozo
Jefa del Departamento de Licitaciones

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Departamento de Planeamiento

Sr. Jorge Benítez
Jefe División Seguimiento y Monitoreo

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Primeramente, es importante mencionar que la apertura de sobres fue realizada conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que expresa: *"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones."*

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 89/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe de evaluación correspondiente.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	1	2
Oferentes	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**OXIPAR S.A.**
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple

Cristian Báez
Jefe Interino
Depto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino

Lic. Ruben Marino
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica	No aplica
8.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **FIRE MASTERS S.R.L. y OXIPAR S.A. "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales.

Por otro lado, con relación a las documentaciones de carácter formal, se menciona que fueron remitidos las siguientes Notas por parte del Comité de Evaluación:

- **FIRE MASTERS S.R.L.:** se remitió la Nota CE ID N° 426.483 del Comité de Evaluación de fecha 23/05/2023, a fin de solicitar documentaciones de carácter formal que componen su oferta. Dicha firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

- **OXIPAR S.A.:** se remitió la Nota CE ID N° 426.483 del Comité de Evaluación de fecha 23/05/2023, a fin de solicitar documentaciones de carácter formal que componen su oferta. La firma no remitió respuesta a la fecha.

Conforme a lo expuesto, se constata que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** "**CUMPLE**" con la presentación de los documentos formales; por otro lado, la firma **OXIPAR S.A.** "**NO CUMPLE**" con la presentación de documentos formales.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas, conforme se describe a continuación:

Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
OXIPAR S.A.	80018041-0	**2.549.075.-**
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	**2.693.800.-**

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 426.483, conforme al Dictamen UOC N° 07/2023 de fecha 21 de abril de 2023 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 23 de mayo fue solicitada a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** aclaraciones relacionadas a los precios ofertados por encontrarse fuera de los parámetros establecidos. La firma remitió respuesta en el tiempo establecido, la cual es considerada aceptable por la convocante.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 23 de mayo fue solicitada a la firma **OXIPAR S.A.,** aclaraciones relacionadas a los precios ofertados por encontrarse fuera de los parámetros establecidos. La firma no remitió respuesta a la fecha, y conforme a lo establecido en la Carta Invitación "*...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...*", por lo tanto, la oferta de la firma **OXIPAR S.A. es rechazada.**

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, pero al ser la única oferta susceptible de ser analizada, no es necesaria hacer la comparación adicional del margen de preferencia.

2.3 Calificación Legal.

2.3.2 Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente susceptible de ser analizado, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum CE 426.483 de fecha 24 de mayo del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
FIRE MASTERS S.R.L.	Marcos Antonio Troncoso Olmedo	1.477.586	No figura en la base de datos del SINARH
	Ana María López de Troncoso	1.990.479	No figura en la base de datos del SINARH
	Máxima Stela González Becker	281.542	No figura en la base de datos del SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

El Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Institución, realizó el Informe técnico correspondiente, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez Lic.
Director Interino
Dirección de Administración

Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

DCyPB Nº: 147/2023

MEMORANDO

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD N° 04/2023 para el "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MDI" ID: 426.483.-

FECHA: 31/05/2023

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 89/2023 – en marco del procedimiento a **Licitación por Contratación Directa N° 04/2023** para el **"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MDI" ID: 426.483,** el cual solicita informe técnico de las ofertas, conforme al siguiente dato:

- Remitido por la Dirección de la UOC, la oferta de la empresa:
  1. **OXIPAR S.A.**

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en mantenimiento y recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020, 2021 y 2022. Se deberá presentar como mínimo un comprobante por año hasta alcanzar el porcentaje requerido.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Capacidad Técnica
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia simple Licencia vigente del INTN para la Recarga de Extintores	CUMPLE
Garantía escrita del funcionamiento y efectividad por 1 (un) año de la recarga realizada.	CUMPLE

  2. **FIRE MASTER S.R.L.**

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en mantenimiento y recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020, 2021 y 2022. Se deberá presentar como mínimo un comprobante por año hasta alcanzar el porcentaje requerido.	CUMPLE

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Capacidad Técnica
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia simple Licencia vigente del INTN para la Recarga de Extintores	CUMPLE
Garantía escrita del funcionamiento y efectividad por 1 (un) año de la recarga realizada.	CUMPLE

En tal sentido, queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos en la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
OXIPAR S.A.	No Cumple	Cumple	No cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 10/2023, el Informe Técnico del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, y los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

Firma Adjudicada: FIRE MASTERS S.R.L. RUC N° 80022912-6								
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Recarga Extintor de 10 K. (Polvo Químico Seco según normas de Calidad Exigidas)	10	Unidad	Unidad	FIRE MASTERS	PARAGUAY	99.750.-	997.500.-
2	Recarga Extintor de 6 K. (Polvo Químico Seco según normas de Calidad Exigidas)	10	Unidad	Unidad	FIRE MASTERS	PARAGUAY	59.850.-	598.500.-
3	Recarga Extintor de 4 K. (Polvo Químico Seco según normas de Calidad Exigidas	27	Unidad	Unidad	FIRE MASTERS	PARAGUAY	39.900.-	1.077.300.-
4	Recarga Extintor de 2 K. (Polvo Químico Seco según normas de Calidad Exigidas	1	Unidad	Unidad	FIRE MASTERS	PARAGUAY	20.500.-	20.500.-
TOTAL								**2.693.800.-**

Monto total adjudicado: Gs. 2.693.800 (guaraníes dos millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos.)

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 04/2023 "Mantenimiento y Recarga de Extintores del MDI" ID N° 426.483**, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6 por un monto total de Gs. 2.693.800.- (guaraníes dos millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Control y Provisión de Bienes

Jeremías Cristian Báez
Dpto. de Control y Provisión de Bienes